
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 26

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>ENRIQUE CABRALES BAQUERO</b>
Partido o Movimiento	<b>PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO</b>
Circunscripción	<b>Bogotá D.C.</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2018 – 20 de junio de 2019</b>
Correo Institucional	<b>enrique.cabrales@camara.gov.co</b>

De conformidad con literal j) del artículo octavo de la ley 1828 de 2017, se procede a rendir informe de gestión del período legislativo comprendido entre el 20 de julio de 2018 y el 20 de junio de 2019, en los siguientes términos:


<b>Informe de gestión</b>
<b>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales se fungió como autor, co-autor y/o ponente:</b>
<p><b>A. <u>PROYECTOS DE LEY DONDE SE FUNGIÓ COMO AUTOR:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>P.L. 220 de 2018 Cámara:</u> Por el cual se establece el porcentaje mínimo de destinación de recursos al desarrollo y fomento de actividades deportivas en el territorio nacional, y se garantizan beneficios a escuelas de formación deportiva; radicado el 23 de octubre de 2018.</li> <li>- <u>P.L. 249 de 2018 Cámara:</u> Por medio del cual se establecen medidas para mejorar la inserción laboral y se dictan otras disposiciones, radicado el 07 de noviembre de 2018.</li> </ul> <p><b>B. <u>PROYECTOS DE LEY o ACTOS LEGISLATIVOS DONDE SE FUNGIÓ COMO CO-AUTOR:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Proyecto de Ley 103 de 2018 Senado:</u> Por medio del cual se rinden honores a los miembros de las fuerzas armadas de Colombia por la operación jaque; radicado el 23 de agosto de 2018.</li> <li>- <u>Proyecto de Acto Legislativo 128 de 2018 Cámara:</u> Adiciónese dos artículos al título XII- Capítulo I de la Constitución Política de Colombia; por medio del cual promueve el principio de seguridad jurídica tributaria y, se incentiva a la confianza inversionista; radicado el 04 de septiembre de 2018.</li> <li>- <u>Proyecto de Ley 187 de 2018 Cámara:</u> Por medio del cual se crea el Estatuto del Consumidor de servicios aéreos a nivel nacional y se dictan otras disposiciones; radicado el 02 de octubre de 2018.</li> </ul>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	2 de 26


- Proyecto de Ley 181 de 2018 Cámara: Por medio de la cual se adoptan normas de pago en Plazos Justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación; radicado el 28 de septiembre de 2018.
- Proyecto de Ley 083 de 2018 Cámara: Por medio de la cual se adiciona una causal de inhabilidad para celebrar contratos con entidades estatales por la comisión de conductas prohibidas por el régimen de competencia; radicado el 15 de agosto de 2018.
- Proyecto de Acto Legislativo 087 de 2018 Cámara: Por el cual se adiciona un artículo transitorio de la Constitución Política; radicado el 15 de agosto de 2018.
- Proyecto de Ley 218 de 2018 Cámara: Por medio del cual se modifica el artículo 336 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 1° de la Ley 1819 de 2016; radicado el 22 de octubre de 2018.
- Proyecto de Acto Legislativo 355 de 2019 Cámara: Por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal; radicado el 27 de marzo de 2019.
- Proyecto de Ley 359 de 2019 Cámara: Por medio del cual se plantean las bases para una política migratoria y se dictan otras disposiciones; radicado el 02 de abril de 2019.
- Proyecto de Ley 360 de 2019 Cámara: Por medio del cual se modifica el párrafo del artículo 38 de la ley 996 de 2005; radicado el 02 de abril de 2019.
- Proyecto de ley 382 de 2019 Cámara: Por medio de la cual se modifica el decreto ley 1421 de 1993 "por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá y se dictan otras disposiciones"; radicado el 24 de abril de 2019.

**C. PROYECTOS DE LEY DONDE SE FUNGIÓ COMO PONENTE:**

- Coordinador Ponente para primer debate del Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara: "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019".
- Ponente para segundo debate del Proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara: "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	3 de 26

<p>apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Coordinador Ponente para primer debate del Proyecto de Ley No. 047 de 2018 Cámara:</u> "Por medio de la cual se faculta a la superintendencia financiera de Colombia para certificar el interés bancario corriente para cada una de las líneas y/o modalidades de crédito existentes".</li> <li>- <u>Coordinador Ponente para segundo debate del Proyecto de Ley No. 047 de 2018 Cámara:</u> "Por medio de la cual se faculta a la superintendencia financiera de Colombia para certificar el interés bancario corriente para cada una de las líneas y/o modalidades de crédito existentes".</li> <li>- <u>Coordinador Ponente para primer debate del Proyecto de Ley No. 080 de 2018 Cámara:</u> "por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones".</li> <li>- <u>Ponente para primer debate del Proyecto de Ley No. 137 de 2018 Cámara:</u> "por la cual se dictan normas sobre disolución y liquidación de la sociedad por acciones simplificada".</li> <li>- <u>Ponente para primer debate del Proyecto de Ley No. 159 de 2018 Cámara:</u> "Por medio del cual se crea el impuesto al consumo de alimentos altamente no saludables, y se dictan otras disposiciones"</li> <li>- <u>Ponente para primer debate del Proyecto de ley No. 311 de 2019 Cámara:</u> "por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, pacto por la equidad".</li> <li>- <u>Ponente para segundo debate del Proyecto de ley No. 311 de 2019 Cámara:</u> "por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, pacto por la equidad".</li> <li>- <u>Ponente para primer debate del Proyecto de Ley No. 259 de 2018 Cámara:</u> Por medio del cual se adiciona un párrafo 6° al artículo 75 de la ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones.</li> </ul> <p><b>2. Propositiones y constancias realizadas en Comisión y Plenaria, tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).</b></p>
---

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	4 de 26


### **A. Proposiciones:**

- Proposición 008 – 2018: Debate de control político al Ministro del Interior, Dr Guillermo Rivera y al Ministro de Justicia Dr Enrique Gil Botero, para que, en el marco de sus competencias, informen sobre fabricación de falsos testigos en Colombia.
- Proposición 004-2018 Establézcase como monto definitivo del Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 2019, la suma de \$258.997.305.209.927.
- Proposición 262- 18: Proposición Modificativa: en el sector de inteligencia se aumenta el presupuesto en \$29.000 millones en presupuesto de inversión y \$11.000 millones en presupuesto de funcionamiento, para un total sectorial de \$137.682.789.965 mil millones.
- Proposición 052-18: Modifíquese una expresión contenida en el artículo 2 del proyecto de ley No 052 de 2018 Cámara. La propuesta incrementa los recursos de funcionamiento en \$24.992 millones, los de inversión en \$9.943 millones, para un adicional total de \$32.365 millones al presupuesto de gasto de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Proposición: Suprímase del artículo 87, la derogatoria del Artículo 512-2. Ley de Financiamiento Deporte (Art. 512-2. Base gravable y tarifa en el servicio de telefonía móvil).
- ARTÍCULO NUEVO: COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REGIÓN METROPOLITANA DE CARÁCTER ESPECIAL DE LA SABANA. Sin detrimento de la función legislativa del Congreso, créase la Comisión Técnica Especial para elaborar una iniciativa legislativa que defina una figura específica y especial de asociatividad territorial y gobernanza que permita a los municipios de la sabana y a Bogotá planificar y gestionar de manera eficiente los asuntos comunes y de interés relacionados por lo menos el ordenamiento ambiental; los servicios públicos; el manejo integral de residuos, la movilidad y el ordenamiento territorial. La Comisión Técnica Especial estará conformada por delegados del Departamento Nacional de Planeación, Ministerio del Interior, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Ministerio de Transporte, la Secretaría Departamental de Planeación de Cundinamarca, la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, la Comisión Accidental para Bogotá de la Cámara de Representantes, de los Representantes a la Cámara por Cundinamarca y de las Secretarías u Oficinas de Planeación de los municipios circunvecinos de la Sabana. La iniciativa Legislativa deberá ser presentada máximo seis (6) meses después de instalada la comisión.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	5 de 26

Parágrafo 1. La Comisión Técnica Especial realizará mesas de trabajo con la Asamblea Departamental de Cundinamarca, los Concejos Municipales y demás actores interesados en las que se socializará y acordarán asuntos relativos a la propuesta de la figura específica y especial de asociatividad territorial y gobernanza.


- Artículo nuevo. Fortalecimiento de las capacidades en materia de ciberdefensa.
- Modifíquese Art. 109 Constitución de empresas de desarrollo tecnológicos.
- Artículo nuevo. Beneficios por la adquisición de bienes bajo la modalidad de arrendamiento financiero (Leasin).
- Artículo nuevo. Adiciones literal g al artículo 14 de la Ley 115. Desarrollar competencias económicas y financieras que permitan un manejo adecuado del patrimonio futuro.
- Artículo nuevo. Compensaciones ambientales anticipadas.
- Artículo nuevo. FINANCIACIÓN SISTEMA DE TRANSPORTE. Las entidades territoriales podrán establecer recursos complementarios a la tarifa al usuario, que deberán ser canalizados a través de fondos de estabilización y subvención y que cuenten con concepto del CONFIS. La creación de dicho fondo se adoptará mediante decreto municipal, distrital o mediante acuerdo metropolitano. Fuentes de financiación podrán ser las siguientes: 1. Recursos propios territoriales. 2. Contribución por el servicio de estacionamiento en vía y fuera de vía. 3. Cobros por congestión.
- Modifíquese Art- 15 de la Ley 687 de 2001 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR. Autorízase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para concurrir con las entidades territoriales en la construcción, instalación, mantenimiento, adecuación, dotación y funcionamiento de Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centros Vida y otras modalidades de atención y desarrollo de programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores.
- Artículo nuevo. OCAD adiciona el siguiente parágrafo al artículo 42 de la Ley 1530 de 2012: Parágrafo. Para efectos de los OCAD a qué hace referencia el artículo, el Distrito Capital de Bogotá, tendrá tratamiento de municipio, dada su condición constitucional de Distrito Capital y su régimen especial.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 26

- Artículo nuevo. **ÁREA METROPOLITANA.** El Gobierno Nacional apoyará la creación del mecanismo de articulación o gobernanza regional de alcance metropolitano que se establezca para Bogotá y sus municipios circunvecinos y aportará recursos de inversión del presupuesto general de la Nación para ello Modifíquese Art. 129 del Proyecto de Ley 311 de 2019. **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD ARTÍCULO 47. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.** Los recursos del Sistema General de Participaciones en salud se destinarán y distribuirán en los siguientes componentes: 1) Hasta el 90% para el componente de aseguramiento en salud de los afiliados al Régimen Subsidiado. 2) Mínimo el 10% para el componente de salud pública, subsidios a la oferta, infraestructura y dotación en salud.
- Modifíquese Art. 120 del PL 311 de 2019 **FINANCIACIÓN DE OBLIGACIONES PENSIONALES CON RECURSOS DEL FONPET ONPET.** Las entidades territoriales podrán pagar las siguientes obligaciones: 1) La deuda con el FOMAG 2) Las cuotas partes pensionales corrientes de la vigencia en curso 3) Las mesadas pensionales corrientes de la vigencia a cargo de la administración central territorial. **PARÁGRAFO.** Las Entidades Territoriales que tengan cubierto más del 125% de su pasivo pensional, podrán disponer tanto de los recursos que excedan en el respectivo propósito (i.e. General, Educación, Salud) ese porcentaje como también de aquellos que se generen hacia futuro provenientes de las fuentes que financian el FONPET. Ambos recursos se podrán destinar a las prioridades sectoriales de inversión que defina cada Entidad Territorial.
- Modifíquese el Art. 83 del PL 311 de 2019 **COFINANCIACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE. ARTÍCULO 83. AVALES Y GARANTÍAS EN EL MARCO DE LA COFINANCIACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE.** La Nación podrá otorgar los avales o garantías a las operaciones de financiamiento interno y externo que realicen las entidades
- Modifíquese el Art 134 del PL 134 **SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE E.S.E. (HOSPITALES PUBLICOS) ARTICULO 56. PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO.** Se entiende por Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de Empresas Sociales del Estado, un programa integral, institucional, financiero y administrativo, que tiene por objeto restablecer la solidez económica y financiera de estas Empresas, y asegurar la continuidad en la prestación del servicio público de salud. **PARÁGRAFO 5.** Las Empresas Sociales del Estado que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero por este motivo, podrán elaborar y ejecutar sus presupuestos teniendo en cuenta su capacidad instalada y las

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	7 de 26

- proyecciones de producción de servicios, facturación, recaudo, costo de producción y comportamiento de cartera observadas en los últimos tres (3) años.
- Modifíquese el Art. 131 del PL 311 de 2019. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL COMPONENTE DE SALUD PÚBLICA Y SUBSIDIOS A LA OFERTA ARTÍCULO 52. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL COMPONENTE DE SALUD PÚBLICA Y SUBSIDIOS A LA OFERTA. Este componente comprende dos subcomponentes: el subcomponente de acciones de salud pública y el subcomponente de subsidio a la oferta. Los recursos correspondientes al componente de salud pública y subsidios a la oferta se distribuirán. PARÁGRAFO. Las Entidades Territoriales que no puedan comprometer prioritariamente los recursos de oferta según los criterios del numeral 52.2 del presente artículo, los destinarán a financiar acciones de salud pública, infraestructura y dotación en salud.
  - Modifíquese el Art. 80 del PL 311 de 2019 PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES DE NATURALEZA PÚBLICA O MIXTA. Podrán ser contratantes de esquemas de Asociación Público Privada bajo el régimen previsto en la presente ley, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%) y las empresas de servicios públicos domiciliarios oficiales o mixtas. En el caso en que las entidades a que se refiere el inciso anterior decidan optar por esquemas de Asociación Público Privada bajo el régimen previsto en la presente ley, dichas empresas o sociedades deberán dar cumplimiento a lo previsto en la misma y sujetarse a las disposiciones particulares que les sean aplicables en materia contractual y presupuestal.
  - Modifíquese el Art. 36 del PL 311 de 2019 ORIENTACIÓN DEL GASTO ARTÍCULO 148. PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS. La programación presupuestal debe orientarse a resultados, promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y establecer una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía. PARÁGRAFO 1: Para aquellos entes territoriales clasificados dentro del grupo de ciudades (de acuerdo con la clasificación por capacidades iniciales utilizada para la medición del Desempeño Municipal en la Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional del Departamento Nacional de Planeación) que tengan sistemas de información en los cuales se maneje la información requerida por el DNP en el marco del presente Artículo, se establecerán los mecanismos necesarios para la transferencia de información en cumplimiento del Marco para la Interoperabilidad del Gobierno en Línea;


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	8 de 26

siguiendo los procesos de estandarización en el Lenguaje Común de Intercambio de Información, los cuales son de obligatorio cumplimiento para vincularse a las iniciativas de interoperabilidad nacional.

**PARÁGRAFO 2:** El DNP y los entes territoriales involucrados en el párrafo anterior deberán hacer los ajustes en sus respectivos sistemas de información a fin de facilitar y evitar la duplicidad de esfuerzos. Igualmente, el DNP establecerá los mecanismos y directrices al respecto.


- Modifíquese el Art. 156 del PL 311 de 2019. ENAJENACION VOLUNTARIA Las entidades territoriales podrán realizar en todo momento la adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria.
- Modifíquese el art. 55 del PL 311 de 2019 COMPETENCIAS SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. Todo acto jurídico unilateral o bilateral sin consideración a su naturaleza, de nacionales o extranjeros que tenga por objeto o efecto la adquisición directa o indirecta del diez por ciento (10%) o más de las acciones suscritas de una Entidad Promotora de Salud, ya sea que se realice mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas o aquellas por medio de las cuales se incremente dicho porcentaje, requerirá, so pena de ineficacia de pleno derecho, la aprobación del Superintendente Nacional de Salud. **PARÁGRAFO 4.** Todas las Entidades Promotoras de Salud EPS que operen en el país en los regímenes contributivo y subsidiado, tendrán un plazo máximo de tres años (3 años) contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para habilitarse y afiliar personas en ambos regímenes. Aquellas EPS que a la entrada en vigencia de la presente Ley se encuentren bajo alguna medida de vigilancia por parte de la Superintendencia Nacional de Salud solo podrán hacerlo una vez esta sea levantada. Vencido el plazo, las EPS que no se habiliten en ambos regímenes serán objeto de liquidación forzosa.
- Modifíquese el Art. 79 del PL 311 de 2019 INTERVENCIONES EN PUERTOS Y AEROPUERTOS. El Instituto Nacional de Vías y la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil podrán apoyar la financiación de proyectos para intervención de la red vial, fluvial y los aeropuertos del país respectivamente, así como el mejoramiento de sus condiciones de accesibilidad y articulación con la infraestructura urbano-regional.
- Modifíquese el Art. 56 del PL 311 de 2019 SANEAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR SALUD EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES **RTÍCULO 52. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL COMPONENTE DE SALUD PÚBLICA Y SUBSIDIOS A LA OFERTA.** Este componente comprende dos subcomponentes: el subcomponente de acciones de salud pública y el subcomponente de subsidio a la oferta. Los recursos correspondientes al




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	9 de 26

componente de salud pública y subsidios a la oferta se distribuirán PARÁGRAFO. Las Entidades Territoriales que no puedan comprometer prioritariamente los recursos de oferta según los criterios del numeral 52.2 del presente artículo, los destinarán a financiar acciones de salud pública, infraestructura y dotación en salud.

- Artículo nuevo. Red nacional de protección al consumidor (Superintendencia de Industria y Comercio).
- Modifíquese el Art. 2 de la Ley 1558 de 2002. Las reclamaciones que se susciten en desarrollo de la prestación y comercialización del servicio del transporte aéreo, serán resueltas por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Modifíquese el Art. 215 del PL 311 de 2019. Protección de usuarios de transporte aéreo. (SIC)
- Artículo Nuevo. Fusiónesse por absorción la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor en la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Artículo Nuevo. El Ministerio del Interior fomentará el uso de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad, se fortalecerá el componente CCTV (Cámaras de videovigilancia) desarrollará un plan que interconecte las cámaras de vigilancia. Actualizará el CONPES 3437 de 2006 y se implementará el mecanismo de almacenamiento de las grabaciones de las cámaras de videovigilancia.
- Modifíquese el Art. 2 del PL 181 de 2018. Por medio del cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil.
- Adiciónese un inciso segundo al parágrafo 2º del artículo 1º del Proyecto de Ley 220 de 2018 Cámara *“Por el cual se establece el porcentaje mínimo de destinación de recursos al desarrollo y fomento de actividades deportivas en el territorio nacional, y se garantizan beneficios a escuelas de formación deportiva”*, el cual quedará así: *“Parágrafo 2. El Sistema Nacional del Deporte, dispondrá las políticas públicas y reglamentarias correspondientes, a efectos de registrar y/o reconocer a las escuelas de formación deportiva, como organismos deportivos que desarrollan programas educativos. Para establecer las mismas, serán escuchadas en audiencia pública las escuelas de formación deportiva en las diferentes disciplinas, las asociaciones, las confederaciones, y en general, las agremiaciones que involucren a los distintos actores destinatarios de la presente normatividad”*.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 26

- Modifíquese el artículo 2o del Proyecto de Ley 220 de 2018 Cámara *“Por el cual se establece el porcentaje mínimo de destinación de recursos al desarrollo y fomento de actividades deportivas en el territorio nacional, y se garantizan beneficios a escuelas de formación deportiva”*, el cual quedará así: **“ARTÍCULO 2º. Las Escuelas de Formación Deportiva legalmente registradas y/o reconocidas por alguno de los organismos que integran el Sistema Nacional del Deporte al que hace referencia el artículo anterior, deberán contar con personal acreditado idóneo y certificado que propenda por el desarrollo físico de los menores y la educación en valores para vivir en comunidad”**.
- Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de ley 249 de 2018 Cámara *“Por medio del cual se establecen medidas para mejorar la inserción laboral de los jóvenes y se dictan otras disposiciones”*, el cual quedará así: **“ARTÍCULO 1. Objeto. La presente ley tiene como objeto fortalecer la exploración de intereses, talentos, el descubrimiento de aptitudes de los jóvenes entre los 14 y 18 años; y promover el desarrollo de incentivos dirigidos al fortalecimiento de la inserción laboral de los jóvenes entre 18 a 28 años a nivel nacional”**.
- Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de ley 249 de 2018 Cámara *“Por medio del cual se establecen medidas para mejorar la inserción laboral de los jóvenes y se dictan otras disposiciones”*, el cual quedará así: **“Modifíquese al inciso 1º del artículo 15 de la Ley 1780 de 2016, el cual quedará así: Artículo 15. Naturaleza, definición y reglamentación de la práctica laboral. La práctica laboral es una actividad formativa desarrollada por un estudiante de programas de formación complementaria ofrecidos por las escuelas normales superiores y educación superior de pregrado, durante un tiempo determinado, en un ambiente laboral real, con supervisión y sobre asuntos relacionados con su área de estudio o desempeño y su tipo de formación; para el cumplimiento de un requisito para culminar sus estudios u obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral. Por práctica laboral en educación media y educación para la formación y el desarrollo humano se entiende aquellas actividades formativas técnicas o académicas direccionadas a preparar al estudiante para la inserción laboral”**.
- Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de ley 249 de 2018 Cámara *“Por medio del cual se establecen medidas para mejorar la inserción laboral de los jóvenes y se dictan otras disposiciones”*, el cual quedará así: **“Artículo 3º. Prácticas laborales en la educación para el trabajo y el desarrollo humano. Adiciónese un párrafo al artículo 15 de la Ley 1780 de 2016, el cual quedará así: Párrafo 4º. Las prácticas laborales que se realicen en ocasión a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano observarán las**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	11 de 26	


disposiciones establecidas en el presente artículo, entendiéndose que su realización no será un requisito para la obtención del certificado de aptitud ocupacional”.

- Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de ley 249 de 2018 Cámara “*Por medio del cual se establecen medidas para mejorar la inserción laboral de los jóvenes y se dictan otras disposiciones*”, el cual quedará así: “Artículo 4º. Certificación de experiencia laboral y prácticas laborales como experiencia profesional. La experiencia laboral adquirida desde la titulación de la educación media y hasta la titulación de la educación superior de pregrado, será válida como experiencia profesional siempre y cuando dichas labores correspondan a la misma área de formación. Las prácticas laborales efectuadas bajo el marco establecido por el artículo 15 de la Ley 1780 de 2016, serán válidas como experiencia profesional desde la educación media y hasta la educación superior de pregrado. PARAGRAFO 1º. El Ministerio de Trabajo, El Ministerio de Educación, El Departamento Administrativo de la Función Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), crearán un Comité interinstitucional, con la participación de entidades de los sectores público, privado y de la sociedad civil. El comité será presidido por el Ministro de Trabajo o su delegado. Dicho comité se encargará de establecer un programa encaminado a promover la inserción laboral en los siguientes aspectos: elaborar el proceso de validación de la experiencia laboral y las prácticas laborales como experiencia profesional; y desarrollar un marco de articulación a nivel nacional que involucre a los jóvenes bachilleres, técnicos, tecnólogos y profesionales para la mejora continua de la inserción laboral, la satisfacción de oferta-demanda de empleo, teniendo en cuenta las vocaciones de los jóvenes y las necesidades del mercado laboral en el territorio nacional. El Ministerio del Trabajo dentro de un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la promulgación de la presente ley, expedirá el reglamento del Comité Interinstitucional de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente artículo. PARÁGRAFO 2º. Para los efectos del presente artículo, se entenderá la educación superior de pregrado, aquella conformada por los niveles de educación técnico profesional, tecnológico y profesional. PARÁGRAFO 3º. La experiencia laboral a la cual hace referencia el inciso primero del presente artículo podrá extenderse a menores de edad, siempre Y cuando exista consentimiento por parte de sus padres o representantes, de conformidad con la legislación civil; y en concordancia con la Ley 1098 de 2006, el régimen laboral y demás disposiciones vigentes, o las que la modifiquen. PARÁGRAFO 4º. La experiencia laboral y las prácticas laborales desarrolladas durante los últimos

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 26

sesenta (60) meses anteriores a la entrada en vigencia de la presente ley, serán tenidas en cuenta en la aplicación de este artículo”.

- Modifíquese el artículo 5ª del Proyecto de ley 249 de 2018 Cámara “*Por medio del cual se establecen medidas para mejorar la inserción laboral de los jóvenes y se dictan otras disposiciones*”, el cual quedará así: “ARTÍCULO 5. *Promoción de alianzas estratégicas para la transición hacia el empleo de jóvenes entre 18 y 28 años.* El Gobierno Nacional desarrollará y reglamentará, en un plazo máximo de un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente ley, una política dirigida al establecimiento de alianzas estratégicas para el fortalecimiento de la exploración de intereses, talentos y el descubrimiento de aptitudes de los jóvenes entre los 14 y 18. Igualmente, de la formación en capacidades especializadas, orientadas al empleo formal juvenil, el emprendimiento, el empleo por cuenta propia, y las demás figuras integradas establecidas en la legislación colombiana como elementos fundamentales para su inserción en el mercado laboral, fundamentando en el bienestar y desarrollo socioeconómico, con la participación activa de los sectores público, privado y la sociedad civil”.
  
- Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de ley 249 de 2018 Cámara “*Por medio del cual se establecen medidas para mejorar la inserción laboral de los jóvenes y se dictan otras disposiciones*”, el cual quedará así: “ARTÍCULO 6. *Fortalecimiento de la orientación vocacional y laboral en la educación media para la inserción laboral.* El Gobierno nacional desarrollará y reglamentará, en un plazo máximo de un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente ley una política dirigida a fortalecer la exploración de intereses, talentos y el descubrimiento de aptitudes de los jóvenes entre los 14 y 18 años, generando escenarios pedagógicos para la creación de pasantías, prácticas o experiencias vivenciales que les permitan poner en práctica los conocimientos y competencias teóricas adquiridas y, finalmente, lograr una transición más consciente e informada al mercado laboral y la educación superior. Como lineamientos transversales, se fomentará el emprendimiento, la innovación, creatividad y la tecnología, brindado el conocimiento teórico-práctico para el desarrollo de estas iniciativas. Parágrafo. La experiencia obtenida como fruto de la aplicación de esta política será válida como experiencia laboral, con la finalidad de brindar mayores herramientas de cara a la inserción al mercado laboral. Si la experiencia laboral adquirida en ocasión al presente artículo cumple con lo dispuesto en el artículo 4º de la presente ley, se validará la misma como experiencia profesional”.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	13 de 26

## **B. CONSTANCIAS:**


- Manifestación de la gran preocupación que generó la expedición de la Resolución 1958 del 07 de junio de 2018 de la Unidad de Víctimas "por medio de la cual se establece el procedimiento para el acceso a la medida individual de indemnización administrativa", toda vez que se había observado gran descontento en la población destinataria, respecto a la situación de urgencia manifiesta o de extrema vulnerabilidad para la priorización de la indemnización administrativa (art. 8 del citado acto administrativo).
- Llamado al Gobierno Nacional, a las autoridades competentes, como a la fuerza pública y la Unidad Nacional de Protección, para que se tomen las medidas pertinentes en los casos de sicariato.

### **3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates:**


N/A

### **4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa:**

- Derecho de petición interpuesto por la sociedad DATASKETCH el día 18 de octubre de 2018, cuyo tema de solicitud de información fue la interrupción voluntaria del embarazo y cuya respuesta fue rendida el día 2 de noviembre de 2018.
- Derecho de petición interpuesto por la asociación de servidores públicos del congreso de la republica radicado el día 11 de septiembre de 2018, cuyo tema giró en torno a solicitar la inclusión en el presupuesto general de la nación para el año 2019, una partida por valor de 23 mil millones de pesos para nivelar salarialmente la nómina de los funcionarios de planta del Congreso de la República y cuya respuesta fue rendida el día 12 de septiembre de 2018.
- Derecho de petición interpuesto por la directora de la U.B.P.D.C.C.A., señora Luz María Monzón Cifuentes el día 13 de septiembre de 2018, cuyo tema giró en torno a solicitar la ampliación de los recursos para la Unidad que dirige para la vigencia fiscal 2019 y cuya respuesta fue rendida en día 14 de septiembre de 2018.
- Derecho de petición interpuesto por el director ejecutivo de REDDTTU, señor Felipe Ortiz el día 13 de septiembre, y cuyo tema giró en torno a solicitar el cambio terminológico de "universidades públicas" a "instituciones de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	14 de 26

- educación superior” en la Ley de presupuesto general de la nación para el año 2019, y cuya respuesta fue rendida el día 18 de septiembre de 2018.
- Derecho de petición interpuesto por el señor Julián Villa el día 9 de agosto de 2018, cuyo tema giró en torno a establecer claridad respecto de la jurisdicción de Cormacarena y el choque de la misma con Corporinoquía en la Ley de presupuesto general de la nación, y cuya respuesta fue rendida el día 10 de agosto de 2018.
  - Derecho de petición interpuesto por el señor Jeison Botello Camargo el día 28 de agosto de 2018, cuyo tema giró en torno a la solicitud de medidas de protección por riesgos en contra de su vida e integridad personal por ser líder de víctimas del conflicto armado y cuya respuesta fue rendida el día 30 de agosto de 2018.
  - Derecho de petición interpuesto por la señora Reina Isabel Jerez García el día 28 de agosto de 2018, cuyo tema giró en torno a la solicitud de medidas de protección por riesgos en contra de su vida e integridad personal por ser líder de víctimas del conflicto armado y cuya respuesta fue rendida el día 30 de agosto de 2018.
  - Derecho de petición interpuesto por la vicerrectora administrativa y financiera de la universidad de Cundinamarca, señora Adriana Del Carmen Moralez Funez el día 16 de agosto de 2018, cuyo tema giró en torno a la inclusión dentro del presupuesto general de la nación de una partida de recursos no cancelados en las vigencias 1993 y 1994 en beneficio de la institución educativa mencionada y cuya respuesta fue rendida el día 30 de agosto de 2018.
  - Cometarios por parte de FENALCO sobre el cambio de régimen al IVA PLURIFACICO en el proyecto de Ley No 240 de 2018 Cámara / 197 de 2018 Senado del día 7 de diciembre de 2018.
  - Solicitud abierta a todos los Congresistas de la República de no gravar las pensiones y eliminar impuestos exagerados a los trabajadores colombianos interpuesta por “PENSIONADOS Y TRABAJADORES COLOMBIANOS” del día 09 de noviembre de 2018.
  - Solicitud abierta a los Honorables Representantes a la Cámara del Congreso de la República de Colombia, de proteger el presupuesto del SENA PROGRAMAS AGROSENA, SENNOVA Y BILINGUISMO del día 02 de octubre de 2018 interpuesta por SINDESENA.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	15 de 26

- Solicitud abierta a los Honorables Representantes a la Cámara del Congreso de la República de Colombia de continuar con la defensa del presupuesto del SENA del día 27 de septiembre de 2018 interpuesta por SINDESENA y CUT.
- Comentarios preliminares de ASOFONDOS al proyecto de Ley No. 052 de 2018 Cámara / 059 de 2018 Senado, dentro del trámite de la Ley de presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Derecho de petición interpuesto por la vicepresidenta jurídica de Asofondos, señora Clara Elena Reales Gutiérrez cuyo tema giró en torno a unos comentarios preliminares referente a los procesos de emisión y pago de bonos pensionales en el presupuesto general de la nación del año 2019 y cuya respuesta fue rendida el día 18 de septiembre de 2018.
- Derecho de petición interpuesto por ORGANIZACIONES SOLIDARIAS en cabeza de su director nacional Señor Rafael Antonio González Gordillo del 19 de septiembre de 2018 cuyo tema giró en torno a la solicitud de estudiar la posibilidad de respaldar esta proposición de aumento de presupuesto para la entidad.
- Solicitud presentada por el Señor Alcalde del municipio de Arauca – Arauca, el día 20 de septiembre de 2018 para extender una partida de recursos proveniente del presupuesto general de la nación para cumplir con el proyecto de construcción de obras de protección en la rivera de río Arauca, sector vereda Monserrate del municipio de Arauca Departamento de Arauca.
- Solicitud de información presentada ante la entidad DESCONTAMINA COLOMBIA con radicación EXT18-00080134 sobre desminado humanitario, competencia e idoneidad de la entidad y demás temas afines.

**OTROS:**


**6. Intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.**

- Alta consejería de presidencia para la discapacidad, como objetivo tenía el tratar las problemáticas de la discapacidad específicamente en Bogotá, desarrollo de infraestructura y centros de discapacidad con capacitación en emprendimiento. Esta se llevó a cabo el día 8 de enero de 2019.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	16 de 26

- INVIAS. Se realizó reunión con el Director de la Entidad, a efectos de evaluar el estado de la entidad en temas de presupuesto y programas. Reunión llevada a cabo el 23 de enero de 2019.
- Ministerio de educación, objetivo verificar cómo va la implementación de jornadas continuas en Bogotá, se llevó a cabo el 11 de febrero de 2019.
- SENA, objetivo, propuesta y verificación de nuevos centros de formación a lo largo del país, se llevó a cabo el día 13 de febrero de 2019.
- Ministerio de Minas y Energía, con el objetivo de indagar la posición del gobierno frente al Fracking. Se realizó el 19 de febrero de 2019.
- Banco Agrario, objetivo, establecimiento de estrategias para los gremios que transforman productos agrícolas, esta se llevó a cabo el 20 de febrero de 2019.
- Cancillería, objetivo, migración venezolana y posibles soluciones, se llevó a cabo el 20 de febrero de 2019.
- OIT, se analizaron nuevos retos para la igualdad y mismas oportunidades laborales para los trabajadores. Se realizó el 26 de febrero de 2019.
- Ministerio del interior, objetivo, estudiar la coyuntura regional, se llevó a cabo el 27 de febrero de 2019.
- AUNAP, objetivo, verificar la situación en la que se encuentran los diferentes grupos y agremiaciones de pescadores artesanales del país, se llevó a cabo el 04 de marzo de 2019.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., donde se estudiaron propuestas de la alcaldía para incluir en el plan nacional de desarrollo. Se realizó el 04 de marzo de 2019.
- Gestión del Riesgo. Donde se plantearon estrategias para mitigar la oleada de invierno en varias zonas del país. Se realizó el 05 de marzo de 2019.
- Bomberos del Distrito. Donde se observó el desarrollo de planes de contingencia y emergencias de la ciudad de Bogotá. Se realizó el 06 de marzo de 2019.
- Banco Agrario. Donde se observó la evolución de programas para el desarrollo del campo y la optimización de la cobertura. Se realizó el 06 de marzo de 2019.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	17 de 26


- DIAN. Se realizó reunión con el Director de Recaudo, donde se evaluaron asuntos relacionados con gremios de franquicias, para el desarrollo de nuevas estrategias de impuestos. Se realizó el 07 de marzo de 2019.
- Ministerio de Agricultura. Se evaluaron programas de repoblación bobina. Se realizó el 08 de marzo de 2019.
- Consejería para la Discapacidad. Se buscaban estrategias en Bogotá para la discapacidad. Se realizó el 11 de marzo de 2019.
- Ministerio del Trabajo. Se plantearon estrategias de trabajo cerca a la casa para evitar costos de movilidad. Se realizó el 11 de marzo de 2019.
- Superintendencia de Salud. Se buscaba recomendar la intensificación de la función investigativa y sancionatoria, respecto a entidades que permiten el llamado “paseo de la muerte”. Se realizó el 12 de marzo de 2019.
- Superintendencia de Notariado y Registro. Se efectúa propuesta para Plan Nacional de Desarrollo, sobre la creación de una nueva superintendencia que vigile la función de las curadurías. Se realizó el 14 de marzo de 2019.
- Superintendencia de Salud. Se buscaron estrategias para el mejoramiento de calidad del servicio de las EPS. Se realizó el 18 de marzo de 2019.
- Gestión del Riesgo. Donde se plantearon estrategias para mitigar la oleada de invierno en varias zonas del país. Se realizó el 19 de marzo de 2019.
- Banco de la República. Donde se analizó el informe económico del país del año 2018. Se realizó el 20 de marzo de 2019.
- Ministerio de Vivienda. Donde se analizaron el desarrollo de nuevos programas de vivienda del gobierno nacional. Se realizó el 29 de marzo de 2019.
- Ministerio de Transporte. Estudio de propuestas para la conectividad vial del país para apoyar el comercio y el desarrollo. Se realizó el 04 de abril de 2019.
- Superintendencia de Sociedades. Sobre los retos para las empresas según su estructura de constitución. Se realizó el 08 de abril de 2019.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	18 de 26


- Ministerio del Medio Ambiente. Sobre los retos para la conservación de reservas naturales. Se realizó el 09 de abril de 2019.
- DIAN. Sobre gremios de franquicias, para el desarrollo de nuevas estrategias de impuestos. Se realizó el 23 de abril de 2019.
- Ministerio de Agricultura. Continuación del proceso de repoblación bobina. Se realizó el 23 de abril de 2019.
- Ministerio de Cultura. Estrategias para que los centros “*Sacúdete*” tengan un toque de cultura para el desarrollo de los niños y jóvenes. Se realizó el 07 de mayo de 2019.
- ICA. Se buscó el desarrollo de estrategias para el movimiento de ganado y un buen manejo del mercado. Se realizó el 08 de mayo de 2019.
- COLDEPORTES. Se buscaron estrategias para promover el deporte en Bogotá y Colombia. Se realizó el 14 de mayo de 2019.
- AUNAP. Se observaron las nuevas tecnologías y métodos para nuevas líneas de negocio en el mercado de la acuicultura. Se realizó el 15 de mayo de 2019.
- Ministerio de Interior. Diálogos de la situación política del país. Se realizó el 22 de mayo de 2019.
- Ministerio de Salud. Se analizó la infraestructura enfocada a la salud. Se realizó el 18 de mayo de 2019.

#### **7. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.**


- Petición elevada ante la Presidencia de la República, radicado No. Ext. 00017670, sobre el informe del estado actual del documento CONPES para impulsar los proyectos que requiera el municipio de Santa Cruz de Mompóx en el Departamento de Bolívar.
- Petición elevada ante el Departamento Nacional de Planeación, radicado No. 2019663007418,2 sobre el informe del estado actual del documento CONPES para impulsar los proyectos que requiera el municipio de Santa Cruz de Mompóx en el Departamento de Bolívar.
- Solicitud de concepto frente al Proyecto de Ley No. 259 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adiciona un parágrafo 6 al artículo 75 de la Ley 181 de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	19 de 26


- 1995 y se dictan otras disposiciones, radicado No. 1-2019-011619, solicitud elevada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito público.
- Solicitud de concepto frente al Proyecto de Ley 259 de 2018 Cámara, Proyecto de Ley 215 de 2018 Cámara y Proyecto de Ley 218 de 2018 Cámara, bajo radicado No. 1-2019-011621, elevada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito público.
  - Derecho de petición presentado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Secretaría de Planeación Distrital Rad. IPES No. 00110-812-001721 /Rad. DADEP No. 20183000157171 / Rad. Secretaría Distrital de Planeación No. 2-2018-73028, sobre economía social, informalidad en el trabajo y sector empleabilidad en la ciudad de Bogotá D.C.
  - Derecho de Petición presentado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Secretaría Distrital de la Mujer Rad. IPES No. 00110-812-015382 y Rad. No. 1-2018-005724.
  - Derecho de Petición presentado ante el Ministerio de Educación bajo radicación No. 2018-ER-241396, sobre proyectos de Ley que permitan integrar cátedras teórico-prácticas que estimulen las competencias básicas fortaleciendo un esquema de conocimientos y experiencias que permitan mejorar la toma de decisiones en aspectos tan trascendentales para la juventud colombiana.
  - Petición elevada ante la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante radicado No. DADEP 20184000252412 SDP 2-2018-73028 sobre políticas de uso, manejo, control y recuperación del espacio público en Bogotá D.C.
  - Petición de información elevada ante el instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático Rad. Congreso2018-541-043776-1, Rad Secretaria de seguridad No. 20181100254252, Rad secretaria de salud No. 2018ER89163, Rad UAECOB No. 2018ER9147, Rads. INDIGER 2018ER22445 y 20148ER22569, sobre sistemas de emergencias en la capital de la República.
  - Petición elevada ante la Veeduría Distrital con radicado No. 201822000105792, sobre resultados veeduría con relación a la mujer en el distrito capital.
  - Petición elevada ante el Ministerio del Trabajo con radicación No. 60838, sobre empleo joven e inclusiones laborales para jóvenes en el país.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	20 de 26


- Petición elevada ante la función Pública con radicación No. 2018-206-033640-2 del 4 de diciembre de 2018 sobre empleo joven e inclusiones laborales para jóvenes en el país.
- Petición elevada ante la Función Pública con radicación No. 2018-206-028421-2 del 16 de octubre de 2018 sobre incompatibilidades e inhabilidades para quien ostenta calidad de servidor público y simultáneamente acepta la designación de cónsul honorario en un país extranjero.
- Petición elevada ante COLDEPORTES con radicación No. 2018ER0012170 del 16 de agosto de 2018 en la que se solicita concepto sobre la conveniencia e impacto de la propuesta para presentar un proyecto de Ley referente a la destinación de recursos del deporte.
- Petición elevada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito público con radicación No. 1-2018-112761 sobre información relacionada con el sistema financiero, inclusión financiera y tarjetas de crédito.
- Petición elevada ante el Ministerio del Trabajo con radicado No. 11EE2018100000000058907 sobre política de empleo joven en el país.
- Petición elevada ante la Unidad para las Víctimas con radicado No. 2018-711-23767382 sobre los proyectos y programas que la entidad ha desarrollado hasta el 2018 para las víctimas de minas antipersona.
- Petición elevada ante la Superintendencia Financiera de Colombia con radicado No. 2018119661-000-000; 114; 39 sobre I.B.C y tasa de Usura.
- Petición elevada ante la Función Pública con radicado No. 2018-206-026954-2 del 3 de octubre de 2018 sobre convocatoria pública, servicio público, méritos para optar al empleo público, practicantes, entre otros.
- Petición elevada ante el Ministerio de Transporte con radicación No. MT 20183210537602 del 04 de septiembre de 2018 sobre las tarifas diferenciales para los peajes Los Patios y la Cabaña del Proyecto de Concesión Perimetral del Oriente de Cundinamarca.
- Petición elevada ante la ANI con radicación No. 2018-409-092592-2 del 10 de septiembre de 2018 sobre las tarifas diferenciales para los peajes Los Patios y la Cabaña del Proyecto de Concesión Perimetral del Oriente de Cundinamarca.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	21 de 26


- Petición elevada ante COLDEPORTES sobre el presupuesto de la entidad, manejo, inversión, recaudo y control de los recursos de la misma del día 17 de septiembre de 2018.
- Petición elevada ante COLDEPORTES con radicado No. 2018ER0014612 del 26 de septiembre de 2018 sobre presupuesto anual de la entidad, asignación en varias vigencias fiscales para la entidad, inversión de los recursos disponibles para la entidad en deporte y recreación entre otros.
- Petición elevada ante el Ministerio de salud con radicación No. 201842301582992, sobre políticas públicas adoptadas por la entidad para eliminar o acercar extremos en la brecha de desigualdad en la garantía y ejercicio de derechos fundamentales de personas con limitaciones auditivas.
- Petición elevada ante la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con radicado No. 20185410437761 sobre seguridad, problemáticas de convivencia, políticas y programas correspondientes de la entidad entre otros.
- Petición elevada ante la Ministra de Trabajo, Dra. Alicia Arango Olmos sobre reconocimiento de actividades desarrolladas en la etapa practica como parte de los programas integrados de formación técnica y su implicación en el futuro laboral de los jóvenes en Colombia.
- Petición elevada ante la Ministra de Educación Nacional, Dra. María Victoria Angulo sobre proyecto de Ley que permita obtener formación desde el último grado de la educación básica secundaria y los dos años de educación media con titulación de bachiller académico y técnico, así como la elaboración de un pretecnólogo.
- Petición elevada ante el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social con radicación No. 210808172204-2 CNMH sobre minas antipersona, víctimas y la inclusión de las mismas en la sociedad civil – víctimas de MAP y REG.
- Petición elevada ante la Presidencia de la República con radicación No. EXT18 – 00084485 sobre proyectos que se han llevado a cabo con las víctimas de MAP y REG.
- Petición elevada ante el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social con radicación No. E-2018-2203-067883 sobre desarrollos de proyectos de emprendimiento y situación laboral de las víctimas sobrevivientes de minas antipersona y remanentes de explosivos de guerra.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	22 de 26

- Petición elevada ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con radicado No. 1-2018-018850 para el Señor Viceministro de Desarrollo Empresarial sobre programas de emprendimiento para personas en condiciones de discapacidad.
- Petición elevada ante la Presidencia de la República con radicación No. EXT18-00080134 sobre el proceso de acreditación Ex-Guerrilla FARC entre otros puntos relacionados.
- Petición elevada ante la Procuraduría General de la Nación con radicación del 13 de agosto de 2018 con el fin de que la entidad rindiera concepto sobre la conveniencia e impacto de proponer el impulso de la participación de emprendedores en licitaciones públicas ante cualquier organización estatal.
- Petición elevada ante COLOMBIA COMPRA EFICIENTE con radicado No. 2201813000007501 del 13 de agosto de 2018 sobre incentivos para la participación de emprendedores en procesos de licitación pública.
- Petición elevada ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo / INNPULSA COLOMBIA con radicado No. E-2018-80940 del 15 de agosto de 2018 sobre el desarrollo de proyectos de emprendimiento y situación laboral de las víctimas sobrevivientes de minas antipersona y remanentes explosivos de guerra.
- Petición elevada ante el SENA con radicado No. 2-2018-010189 sobre atención de personas con limitaciones físicas y/o mentales en el SENA desde el área del emprendimiento.
- Petición elevada ante la Contraloría General de la República con radicación No. 2018EE0100210 del 23 de agosto de 2018 sobre compras y contratación pública.
- Petición elevada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicación No. 2-2108-029765 sobre incentivos económicos y/o fiscales para las empresas que funcionan con mano de obra de personas con limitaciones físicas y/o mentales.
- Petición elevada ante la Unidad Coordinadora de ASISTENCIA Técnica y Legislativa del Congreso de la República del 14 de agosto de 2018 sobre antecedentes legislativos en distintas materias correspondientes a los asuntos tratados en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	23 de 26

- Petición elevada ante la Gobernación de Bolívar con radicado No. EXT-BOL-19019506 sobre inversiones realizadas por la administración departamental para el mejoramiento y rehabilitación del aeródromo del municipio de Santa Cruz de Mompox.
- Petición elevada ante COLDEPORTES con radicado No. 2019EE0003234 sobre el incentivo en materia de deporte y emprendimiento, financiación de proyectos de emprendimiento en el sector deporte, entre otros.
- Petición elevada ante CONFECÁMARAS con radicación No. 21093.30057382 sobre incentivos en materia de deporte y emprendimiento, financiación de proyectos de emprendimiento en el sector deporte, entre otros.
- Petición elevada ante COLDEPORTES con radicación No. 21093.30060232 sobre fomento del deporte en el país con base en recomendaciones de la OMS.
- Petición elevada ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con radicación No. 20193.10049676 sobre los programas, proyectos, actividades y demás acciones que la entidad ha diseñado e implementado para fomentar y financiar el emprendimiento en el sector deporte.
- Petición elevada ante el Departamento Nacional de Planeación con radicación No. 20193200364591 con base a las vigencias fiscales 2015-2019 en la entidad, para que se informara sobre el soporte normativo, el presupuesto asignado en cada uno de los años mencionados entre otros aspectos.
- Petición elevada ante la Procuraduría General de la Nación con radicación No. 2019.310098602 del día 02 de mayo de 2019, a través de la cual se pone en conocimiento de la entidad, queja disciplinaria en contra de la señora Alcaldesa de Santa Cruz de Mompox.
- Petición elevada ante el Ministerio de Cultura con radicación No. MC13403E2019, del 20 de mayo de 2019 sobre la posibilidad de estudiar la creación del centro SACULETE en el distrito de Santa Cruz de Mompox, Bolívar.
- Petición elevada ante la Presidencia de la República con radicación No. EXT19-0004945249452 sobre la posibilidad de estudiar la creación del centro SACULETE en el distrito de Santa Cruz de Mompox, Bolívar.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	24 de 26

- Petición elevada ante la Superintendencia de Industria y Comercio CON RADICACIÓN No. 19-102488- -2-0 sobre asuntos relacionados y de competencia de la entidad mencionada.
- Petición elevada ante la Contraloría General de la Nación con radicación No. 2019ER0042960 del 30 de abril de 2019 en cuyo cuerpo se presenta ante la entidad, denuncia contra la Petición elevada ante la Contraloría General de la Nación con radicación No. 2019ER0042961 en cuyo cuerpo se presenta ante la entidad, denuncia contra la señora Alcaldesa de Santa Cruz de Mompox.
- Petición elevada ante la Procuraduría General de la Nación con radicación No. E-2019-249391 en cuyo cuerpo se presenta ante la entidad, queja disciplinaria en contra de la Gerente General de la ESE HOSPITAL LOCAL del distrito de Santa Cruz de Mompox.
- Petición elevada ante la Fiscalía General de la Nación con radicación No. 20196110374822 en cuyo cuerpo se presenta ante la entidad, denuncia penal contra la Gerente General de la ESE HOSPITAL LOCAL del distrito de Santa Cruz de Mompox.
- Petición elevada ante la Fiscalía General de la Nación con radicación No. 20196110374792 en cuyo cuerpo se presenta ante la entidad, denuncia penal contra la Gerente General de la señora Alcaldesa del distrito de Santa Cruz de Mompox.

**8. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.**


- Recorrido y reunión con funcionarios del gobierno distrital de Bogotá, con miras a la recuperación del Río Bogotá (Intersección Río Bogotá – Vía Lisboa). Se realizó el 28 de septiembre de 2018.
- Alcaldía Local de Kennedy. Teniendo en cuenta que se encontraron irregularidades en la Plaza de Mercado de dicha Localidad, se realizaron las reuniones pertinentes a efectos de solicitar la mitigación de dicha situación. Se realizó el 27 de octubre de 2018.
- Atención a la comunidad, con la finalidad de atender las problemáticas y necesidades de las distintas localidades. Se realizó el 23 de enero de 2019.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	25 de 26

- Pro Bogotá ¿En qué está Bogotá?, donde se dio entrega de informe donde reposan los avances y programas de las secretarías de la alcaldía de Bogotá. Realizada el 06 de febrero de 2019.
- Atención a la comunidad, con la finalidad de atender las problemáticas y necesidades de las distintas localidades. Se realizó el 12 de febrero de 2019.
- Atención a la comunidad, con la finalidad de atender las problemáticas y necesidades de las distintas localidades. Se realizó el 23 de febrero de 2019.
- Atención a la comunidad, con la finalidad de atender las problemáticas y necesidades de las distintas localidades. Se realizó el 01 de marzo de 2019.
- Atención a la comunidad, con la finalidad de atender las problemáticas y necesidades de las distintas localidades. Se realizó el 08 de marzo de 2019.
- SENA. Se gestionó ante dicha entidad para la realización de cursos nuevos en la localidad Rafael Uribe. Se realizó el 14 de marzo de 2019.
- Atención a la comunidad, con la finalidad de atender las problemáticas y necesidades de las distintas localidades. Se realizó el 18 de marzo de 2019.
- Atención a la comunidad, con la finalidad de atender las problemáticas y necesidades de las distintas localidades. Se realizó el 30 de marzo de 2019.
- Ministerio de Defensa Nacional. Planeación de Estrategias de seguridad para las localidades de Bogotá. Se realizó el 02 de abril de 2019.
- Fondo Nacional del Ahorro. Desarrollo de estrategias para el ahorro de los bogotanos. Se realizó el 02 de abril de 2019.
- Localidad de Fontibón. Estudio y estructuración de propuestas para la localidad. Se realizó 14 de abril de 2019.
- Atención a la comunidad, con la finalidad de atender las problemáticas y necesidades de las distintas localidades. Se realizó el 23 de abril de 2019.
- CAR Cundinamarca. Estrategias para el fortalecimiento ambiental de Bogotá-región. Se realizó el 25 de abril de 2019.
- FORO Localidad de Bosa. Temas de seguridad para escuchar propuestas de los aspirantes a edil.

## **9. La participación como directivo de su partido o movimiento político.**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	26 de 26

N/A
<b>10. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.</b>
N/A
<b>11. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizó un campeonato de microfútbol, en el que participaron y se integraron jóvenes, principalmente del barrio Patio Bonito de la localidad de Kennedy, en el que se expuso la gestión que se había realizado hasta la fecha, respecto a incentivos para la práctica deportiva, temática de la cual se radicó un proyecto de ley, recogiendo sugerencias para el mismo. Se realizó el 09 de noviembre de 2018.</li> </ul>
<b>12. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</b>
N/A
<b>13. Ejercicio de la cátedra universitaria.</b>
N/A
<b>14. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Del 25 al 29 de noviembre de 2018, se realizó en compañía de otros congresistas de distintos partidos o movimientos políticos, visita al país Vasco. El mismo tuvo como objetivo reuniones con el gobierno y el parlamento Vasco, con la finalidad de tratar temas de políticas de industrialización e internacionalización empresarial, políticas energéticas, entre otras.</li> </ul>